

DECLARACIÓN CONJUNTA “FOCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS ENERGÉTICOS EN ALC”

LVI REUNIÓN DE MINISTROS DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE ENERGÍA

República Dominicana, 9 de octubre de 2026

Los Ministros de Energía de Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Panamá, Perú, Paraguay, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, reunidos en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 9 de octubre de 2026.

CONSIDERANDO

1- El mandato contenido en el Convenio de Lima, en lo referente a promover una política efectiva y racional para la exploración, explotación, transformación y comercialización de los recursos energéticos de los Estados Miembros; y fomentar entre los Estados Miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual.

2- El eje estratégico No. 4 “Seguridad, Acceso y Equidad” del Plan Trienal vigente para la actual administración de OLACDE, enfocado en promover, a través de acciones concretas de asistencia técnica, espacios de consulta y difusión de buenas prácticas, que contribuyan a asegurar que la transición energética sea también una oportunidad para fortalecer la inclusión, el desarrollo local y la justicia social en todo el territorio nacional, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

3- El actual contexto regional de América Latina y el Caribe, caracterizado por importantes desafíos vinculados a la sostenibilidad de los sistemas energéticos, la protección de los sectores vulnerables y el equilibrio fiscal de los Estados, en el que los esquemas de subsidios energéticos constituyen una herramienta central de política pública para garantizar el acceso a la energía y acompañar el desarrollo económico y social de la población.

4- La creciente volatilidad del escenario energético internacional, profundizada por las tensiones geopolíticas en Medio Oriente, las que han generado fuertes presiones sobre los precios internacionales de los combustibles y los costos de abastecimiento energético, incrementando el impacto sobre los sistemas de subsidios y reforzando la necesidad de avanzar hacia mecanismos más eficientes y sostenibles.

5- Que la focalización de subsidios energéticos constituye un instrumento idóneo para identificar y dirigir la asistencia estatal hacia hogares en situación de pobreza energética, mediante la aplicación de criterios socioeconómicos, y valorando las particularidades territoriales y climáticas, a efectos de garantizar que los recursos públicos lleguen a quienes más los necesitan.

6- La experiencia regional en torno a los esquemas generalizados de subsidios que disminuyen la eficacia y progresividad de la política pública y limitan la capacidad estatal de dirigir la asistencia hacia los sectores vulnerables, y el reconocimiento de las diferentes realidades nacionales y matrices energéticas y su tendencia en determinados contextos a generar importantes desequilibrios fiscales y distributivos al favorecer proporcionalmente a los sectores de ingresos medios y altos.

7- El posicionamiento de la focalización de subsidios energéticos como un instrumento estratégico para avanzar hacia sistemas energéticos más equitativos, eficientes y sostenibles, permitiendo compatibilizar la protección social con la sostenibilidad fiscal y la mejora en la asignación de recursos públicos.

8- Los principales factores que impulsan el desarrollo de mecanismos de focalización en la región, tales como la necesidad de reducir el peso fiscal de los subsidios generalizados; la búsqueda de una mejor asignación de los recursos públicos; el fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector energético; el desarrollo de herramientas de digitalización e interoperabilidad de datos; la consolidación de registros sociales y mecanismos de identificación de usuarios vulnerables; y la necesidad de acompañar procesos de modernización institucional y reformas sectoriales.

9- El proceso de modernización y focalización de subsidios energéticos que desarrolla una parte importante de los países de la región de América Latina y el Caribe, orientado a fortalecer la sostenibilidad del sector y mejorar la identificación de los hogares que requieren asistencia estatal mediante el diseño e implementación de herramientas regulatorias e institucionales destinadas a optimizar los mecanismos de identificación de usuarios residenciales vulnerables, incorporando procesos de validación de información, interoperabilidad de bases de datos y actualización de registros.

10- Los beneficios de consolidar un esquema de subsidios más eficiente y transparente, que permita resguardar a los sectores vulnerables, promoviendo al mismo tiempo señales económicas consistentes con el uso racional y eficiente de la energía.

11- La importancia de contar con capacidades institucionales sólidas, mecanismos de coordinación entre organismos y herramientas tecnológicas avanzadas, que permitan sostener procesos dinámicos de actualización y revisión permanente de los registros de beneficiarios, garantizando de este modo la eficacia y la adecuada focalización de los subsidios energéticos.

12- Los desafíos comunes que enfrentan los países de América Latina y el Caribe en materia de sostenibilidad fiscal, protección social y modernización de los sistemas energéticos, y la necesidad de promover espacios de cooperación regional orientados al intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de focalización de subsidios energéticos.

DECLARAN:

PRIMERO. – RECONOCER que la focalización de subsidios energéticos representa uno de los principales desafíos de política pública para los países de América Latina y el Caribe, en un contexto marcado por la necesidad de garantizar la satisfacción de los requerimientos energéticos básicos y proveer condiciones habilitantes para el desarrollo de los sectores vulnerables, fortalecer la sostenibilidad fiscal y avanzar hacia sistemas energéticos más eficientes y sostenibles, con pleno respecto a la soberanía energética de cada Estado.

SEGUNDO. – AFIRMAR que las experiencias desarrolladas en la región demuestran que los procesos de modernización de subsidios requieren capacidades institucionales sólidas, una efectiva articulación entre diversos organismos e instituciones que aporten su conocimiento técnico, instrumentos de gestión de la información e interoperabilidad de datos, bajo un abordaje integral que permita responder con precisión a las complejas dimensiones del diseño, la operativización y la asignación eficiente de la asistencia estatal, mediante una implementación progresiva conforme al marco legal vigente en cada país.

TERCERO. – APOYAR acciones dirigidas a profundizar entre los Estados Miembros de OLACDE, espacios de cooperación regional, construcción de capacidades institucionales, transferencia de tecnología y buenas prácticas, en materia de herramientas de interoperabilidad y gestión de datos para la focalización de subsidios energéticos entre otras orientadas a contribuir a una transición energética socialmente sostenible y fiscalmente responsable.

CUARTO. – EXPRESAR que los procesos de modernización y focalización de subsidios energéticos requieren el fortalecimiento continuo de las capacidades institucionales, la incorporación de herramientas tecnológicas para la gestión, validación e interoperabilidad de datos, y el diseño de esquemas de actualización permanente que optimicen la asignación de la asistencia estatal, mediante una implementación progresiva conforme al marco legal vigente en cada país.

QUINTO. – VALORAR los esfuerzos y las iniciativas regulatorias e institucionales que vienen desarrollando algunos de los Estados Miembros de OLACDE, orientados a la depuración de registros y optimización de la identificación de beneficiarios vulnerables para consolidar esquemas eficientes, transparentes y sostenibles.

SEXTO. - IMPULSAR líneas de acción concretas para la cooperación regional, que incluyan el fortalecimiento de instancias de intercambio técnico entre los Estados Miembros de OLACDE; la promoción de herramientas de gestión de datos; el desarrollo de estudios comparados sobre satisfacción de los requerimientos energéticos básicos y provisión de condiciones habilitantes para el desarrollo de los sectores vulnerables; y el intercambio de experiencias regulatorias vinculadas a procesos de modernización de subsidios.

SÉPTIMO. - RECONOCER que cada Estado Miembro de OLACDE, en ejercicio de su soberanía y de acuerdo a su realidad socioeconómica, institucional, geopolítica y matriz energética, incluyendo a aquellos con alta participación de hidroelectricidad y energías renovables, diseña e implementa sus propias políticas, estrategias y tiempos para la reforma y focalización de los subsidios energéticos, en correspondencia con sus prioridades nacionales, dotación de recursos y objetivos de desarrollo sostenible.

OCTAVO. - FORTALECER el rol de OLACDE como el espacio regional idóneo de articulación técnica e institucional para el análisis y evaluación del diseño e implementación de políticas públicas vinculadas a subsidios energéticos y sostenibilidad sectorial, así como para el acompañamiento hacia una transición energética socialmente sostenible y fiscalmente responsable.